



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N

1412

2016

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 01/2011 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, 17 MAY 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1626

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 01/2011 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el Decreto Supremo N° 40/2004 y el Capítulo Segundo del Decreto Supremo N° 174/2005, ambos de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
- Lo dispuesto en el Artículo 36 del D.S. N° 01/2011 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios normados en DS individualizado en Visto precedente.
- El **ORD. N° 4859 de fecha 03.05.2016** de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de vigencia del (los) certificado(s) y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para el (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) **Llamado(s) Nacional, 1/2012, 2/2012, 3/2012 y 4/2012**, que se indica(n) en tabla adjunta:

	NOMBRE BENEFICIARIO	CERTIFICADO SERIE-NUMERO	FECHA VENCIMIENTO
1.	Juan Daniel Moreno Astete	DS 1T2 2-2012 NA15306	06.12.2015
2.	Lydia Alejandra Toledo Cárdenas	DS 1T2 3-2012 NA06253-R	23.03.2016
3.	Celia Adriana Ponce Tapia	DS 1T1 2-2012 NA10094	06.12.2015
4.	Luis Alberto Núñez Muñoz	DS 1T2 3-2012 NA07098	23.03.2016
5.	Marianela Carolina Pezoa Osses	DS 1T0 4-2012 ESO1867	23.03.2016
6.	Ulises Antonio Contreras Carriel	DS 1T2 2-2012 NA16015	06.12.2015
7.	Karina Soledad Jaramillo Ojeda	DS 1T2 3-2012 NA05353	23.03.2016
8.	Jocelyn Andrea Ortega Ramirez	DS 1T1 3-2012 NA05159	23.03.2016
9.	José Antonio Pozo Mardoff	DS 1T1 3-2012 NA07663	27.08.2015
10.	Romina Madelaine Cáceres Aguilera	DS 1T1 1-2012 NA08779	27.08.2015
11.	Aljandra Aurora Martínez Rojas	DS 1T1 3-2012 NA04963	23.03.2016
12.	Verónica Cristina Baeza Alcaide	DS 1T1 3-2012 NA05115	23.03.2016

- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO

- Que el (los) beneficiario(s) que se indica(n) en el visto c) se encuentra(n) en una situación de necesidad habitacional.



- b) Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para la vigencia del (los) certificado(s) del (los) beneficiario(s) señalado(s) en el visto c), de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- c) Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en visto c) ha proporcionado los antecedentes que fundamentan la necesidad de otorgar nuevo plazo de vigencia de certificado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN.

1. Otorgase nuevo plazo de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el visto c), cuyo nuevo plazo de vigencia será de **180 días contados a partir de la fecha de la presente Resolución**; y rectificase el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el visto c) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.
2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del **Llamado Nacional 1/2012, 2/2012, 3/2012 y 4/2012 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01/2011 (V. y U.)**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
MINVU ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

CCR/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. *Oficio SERVIU N 4859 del 03.05.2016
09.05.2016

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl